I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/00734 /2011

Cerrillos, 04 MAYO 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2546/2011; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de doña Jacqueline Canales Guzmán; D.F.L. Nº1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Código del Trabajo"; Ley Nº19.464 que establece normas para el personal no docente; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por la funcionaria.

D E C R E T O:

1. Autorízase a doña Jacqueline Canales Guzmán, Secretaria de la Escuela D-259 "Cóndores de Plata", a hacer uso de un mes de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, que se hará efectivo durante mayo de 2011.

2. El Departamento de Recursos Humanos del DAEM, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUICH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Escuela D-259 Cóndores de Plata
Departamento de Recursos Humanos
Remuneraciones DAEM
Interesada
Página Web